

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-210818

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 261

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””261) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Francisco Arnulfo Romero Portillo, Jefe de Auditoría Interna, somete a consideración solicitud para realizar modificación de administrador de contrato.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 119 tomado en sesión ordinaria celebrada el 21 de junio de 2018, se adjudicó la Libre Gestión LG-43/2018 “SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017”, al Licenciado LUIS ANTONIO DERAS ORTIZ, hasta por la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,500.00).
- III- Que en el acuerdo citado anteriormente, se autorizó al Señor Alcalde para suscribir el contrato correspondiente; asimismo, se nombró como Administrador de Contrato al Licenciado Francisco Arnulfo Romero Portillo, Jefe de Auditoría Interna, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.
- IV- Que el Licenciado Francisco Arnulfo Romero Portillo, Auditor Interno, informa que con dicho nombramiento incurre en incumplimiento de la Ley de la Corte de Cuentas según lo establecido en el Artículo 35.- La unidad de auditoría interna tendrá plena independencia funcional. No ejercerá funciones en los procesos de administración, control previo, aprobación, contabilización o adopción de decisiones dentro de la entidad. Por otra parte, las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental establecen: Art.19.- Los auditores internos no deben aceptar responsabilidades por funciones o tareas distintas de auditoría, que sean competencia de la Administración de la entidad.
- V- Que debido a lo anteriormente señalado, el Licenciado Francisco Arnulfo Romero Portillo, Auditor Interno, somete a consideración solicitud para ser sustituido de la designación de administrador del contrato relacionado con la Libre Gestión LG-43/2018 “SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017”.
- VI- Que para efectos de cumplir con la LACAP, propone que se nombre como nuevo administrador de Contrato al Licenciado José Leónidas

Rivera Chévez, Director General, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.

- VII- Que es necesario efectuar el traslado de disponibilidad presupuestaria para cubrir el costo del contrato, hasta por la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,500.00), de la forma siguiente:

DISMINUIR

UNIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	ESPECÍFICO	DISMINUIR MONTO US\$
0101010404 Unidad de Auditoría Interna.	Fondos Propios (2)	Servicios de Contabilidad y Auditoría	54504	9,500.00

AUMENTAR

UNIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	ESPECÍFICO	AUMENTAR MONTO US\$
01010103 Dirección General.	Fondos Propios (2)	Servicios de Contabilidad y Auditoría	54504	9,500.00

Por lo tanto, **ACUERDA.**

- 1. Revocar el nombramiento del Licenciado Francisco Arnulfo Romero Portillo, Auditor Interno, como administrador del contrato.**
- 2. Nombrar al Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, como administrador del contrato relacionado con la Libre Gestión LG-43/2018 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017", o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.**
- 3. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones necesarias para el traslado de disponibilidades presupuestarias de las diferentes cuentas, según el detalle siguiente:**

DISMINUIR

UNIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	ESPECÍFICO	DISMINUIR MONTO US\$
0101010404 Unidad de Auditoría Interna.	Fondos Propios (2)	Servicios de Contabilidad y Auditoría	54504	9,500.00

AUMENTAR

UNIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	ESPECÍFICO	AUMENTAR MONTO US\$
01010103 Dirección General.	Fondos Propios (2)	Servicios de Contabilidad y Auditoría	54504	9,500.00

- 4. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de fondos propios realice las erogaciones correspondientes.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintiún días del mes de agosto de dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE

BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**